

198583

- 10 DIC 1951

- 10 DIC



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud  
de

CERTIFICADO DE ADICION

nº 198.583 formulado el 30 de Junio de 1.951

a la

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

nº 189.627 expedida el 24 de noviembre de 1949

a nombre de D. ANGEL GONZALEZ DEL VALLE, de nacionalidad  
española, residente en Madrid, Calle de San Bernardo 112,  
por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE  
PRINCIPAL" nº 189.627, expedida el 24 de noviembre de 1949,  
por: "Un sistema de protección contra la penetración del viento  
en el interior de habitaciones y vehículos a través de las  
juntas de las puertas y ventanas"

En su Patente número 189.627, el solicitante ha pro-  
tegido un sistema destinado a impedir la penetración del aire  
por las juntas de ventanas y puertas en habitaciones y vehícu-  
los, sistema que consiste en que, desde diversas puntos situa-  
dos en la trayectoria de las partículas de aire que entran por  
la junta, se derivan conductos de dirección apropiada para fa-

5

1 DIO



198583

ilitar el escape de este aire hacia afuera.-

Prosiguiendo el desarrollo industrial de este sistema, el solicitante ha comprobado que su realización práctica en lo que se refiere a la disposición del conducto a practicar en el marco de la ventana y, también, en lo que se refiere a los conductos que derivan hacia lugares apropiados el aire que penetra por la junta y que, normalmente, se dirigiría hacia el interior del recinto a proteger, sí, al emplear ventanas de hormigón, armado o sin armar, vibrado o sin vibrar, los barrotes o elementos de los marcos se hacen huecos, con sección suficiente, y el lado de los mismos que corresponde a la parte interior de la ventana, es decir, el lado de los elementos en cuestión opuesto al muro o construcción en que va dispuesta la ventana o puerta, se deja longitudinalmente abierto.-

De este modo la cara correspondiente de los elementos en cuestión y, por tanto, del marco, queda subdividida en dos partes que no llegan a unirse y que dejan entre sí una hendidura o fisura que hace las veces del conducto reivindicado en la Patente principal.-

Nada impide, puesto que ello no altera en absoluto la esencia del invento, que dicha hendidura o fisura quede salvada a intervalos por órganos metálicos encargados de dar rigidez y mantener la conexión entre ambas partes situadas a los dos lados de dicha hendidura.-

Las bisagras que han de asegurar en su sitio el marco de la ventana o puerta pueden fijarse a cualquiera de los dos planos formados por la fisura o ranura de división.-

198583



Prosiguiendo este desarrollo industrial basado en esta construcción del marco, los marcos huecos de una fila de ventanas superpuestas de un edificio se unen verticalmente entre sí por conductos adecuados de sección apropiada, que puede ser la misma del barrote hueco, y el marco de la última ventana superior de la fila vertical tiene conectado un conducto que desemboca en la región de la azotea o similar del edificio.-

Como alternativa, los marcos intermedios de la fila pueden conectarse también con los huecos del forjado de los pisos.-

Dentro de la realización especificada, el elemento superior del marco tiene tales características de resistencia mecánica, que es susceptible de actuar como cargadero.-

Los elementos del marco, o parte de ellos, pueden acabarse de forma que al interior y/o sobre todo, al exterior, actúen como elementos decorativos en la forma que se estime adecuada, por ejemplo, imitando la piedra de sillería.-

- N O T A -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en España, son los siguientes:

- 3 -

198583

10 DIC 1951



19.- Una mejora en el sistema de la Petente principal número 189.627 destinado a impedir la penetración del aire por las juntas de ventanas y puertas en habitaciones y vehículos, consistente en que desde diversos puntos situados en la trayectoria de las partículas de aire que entran por la junta se derivan conductos de dirección apropiada para facilitar el escape de este aire hacia afuera, caracterizada esta mejora porque los barrotes o elementos de los marcos de dichas ventanas o puertas se hacen huecos con sección suficiente y el lado de los mismos correspondientes a la parte interior de la ventana, es decir, al lado de los mismos opuestos al muro o construcción en que va dispuesta la ventana o puerta está longitudinalmente abierto (salvo uniones metálicas espaciadas de pequeña sección) por estar dicho lado subdividido en dos partes que no llegan a unirse, dejando entre sí una fisura o hendidura que hace las veces del conducto reivindicado en la Patente principal, yendo fijada a una de las partes de este costado del elemento o barrote del marco las bisagras que soportan en forma articulada la ventana o puerta.-

20 20.- Una mejora según se reivindica en el punto 19, caracterizada porque los marcos huecos de una fila de ventanas superpuestas de un edificio se unen verticalmente entre sí por conductos adecuados de sección apropiada, que puede ser la misma del barrote hueco, y el marco de la última ventana superior de la fila vertical tiene conectado un conducto que desemboca en la región de la azotea o similar del edificio, pudiendo los marcos intermedios de la fila conectarse también

198583



con el forjado de los pisos.-

5 3º.- Una mejora, según se reivindica en cualquiera de los puntos 1º o 2º, caracterizada porque el elemento superior del marco está hecho para actuar como cargadero y los restantes elementos, o todos ellos, para actuar al interior y/o, sobre todo, a-l exterior como elementos decorativos en la forma que se estime apropiada.-

10 4º.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal número 198.583.-

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.-

15 La presente Memoria consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.-

Madrid,

1 DICI. 1951

P. A.

Alberto de Elzaburu  
Por Poder,